

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 96-2-1-1-0005877

RODOLFO BAQUERIZO BLUM  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 15 de octubre de 1996, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, la escritura pública de fusión por absorción de la Compañía CAMESTUAROS S.A.; por EMPACADORA GRUPO GRANMAR S.A EMPAGRAN; disolución anticipada de aquella, aumento de capital y reforma del estatuto de esta última;

QUE el señor Eric Notarianni Robertson, en su calidad de Gerente General, con el patrocinio de la abogada Alexandra Castro, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido informe favorable No.96.533.DIC.I, de 1996.11.27, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-487 del 18 noviembre de 1992; y, ADM-96-337 de octubre 17 de 1996;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la disolución anticipada de CAMESTUAROS S.A.; b) la fusión que por absorción hace EMPACADORA GRUPO GRANMAR S.A EMPAGRAN; de CAMESTUAROS S.A.; c) el aumento de capital suscrito en CINCO MILLONES DE SUCRES, con lo que dicho capital asciende a UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES. dividido en UN MILLON CUATROCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, d) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RAGINA 2.2.

REFERENTE: EMPACADORA GRUPO GRANMAR S.A. EMPAGRAN  
RESOLUCION NO.96-2-1-1-0005877

00045

~~ARTICULO QUATRO.~~ DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, ante la matriz de la escritura pública del 4 de febrero de 1972, por la cual se constituyó la compañía EMPACADORA GRUPO GRANMAR S.A. EMPAGRAN; que ha absorbido a CAMESTUAROS S.A., ha aumentado su capital y reformado su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

~~ARTICULO QUINTO.~~ DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, cancele la inscripción correspondiente a la escritura pública de constitución de la Compañía CAMESTUAROS S.A., en vista de que dicha compañía ha sido absorbida por la compañía EMPACADORA GRUPO GRANMAR S.A. EMPAGRAN.

~~ARTICULO SEXTO.~~ DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, ante al margen de la matriz de la escritura pública del 11 de febrero de 1983, por la cual se constituyó la Compañía CAMESTUAROS S.A.; que mediante la presente Resolución, se ha dispuesto la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. El señor Notario sientará razón de esta anotación.

~~ARTICULO SEPTIMO.~~ DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se absorbe.

~~ARTICULO OCTAVO.~~ DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, por una vez, en uno de los Periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá devolverse dentro de este Despacho.

EXPEDICION FECHA 10 DICIEMBRE 1996  
CUMPLIDO, vuelve el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 10 DIC 1996.

Rodolfo Baquerizo Blum  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

ATJAVAP/MLM  
Exp. NO20090-72

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 26.196 a 26.197, número 3.078 del Registro Industrial y anotada bajo el número 36.727 del Reportorio.- Guayaquil, veinte de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-

*Hector M. Alcivar Andrade*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del CANTÓN GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución a fojas 12.154 del Registro Mercantil de 1.983; 4.384 del Registro Industrial de 1.984; 1.120 de igual Registro de 1.986; 8.196 del mismo Registro de 1.988; 3.544 del propio Registro de 1.992; 41.544 de igual Registro de 1.994; 9.057 del Registro Mercantil de 1.972; 22.357 de igual Registro de 1.975; 13.992 del Registro Industrial de 1.981; 14.034 de igual Registro de 1.981; 17.755 del mismo Registro de 1.982; 740, 19.783 del propio Registro de 1.984; 610 de igual Registro de 1.986; 6.154 del mismo Registro de 1.988; 29.800 de igual Registro de 1.990; 5.498 del propio Registro de 1.991; y 8 del mismo Registro de 1.994, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-

*Hector M. Alcivar Andrade*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del CANTÓN GUAYAQUIL

